

ACLARACIÓN AL REPORTE ANUAL POR EL QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ESTABLECE LOS RANGOS DE VALORES DE LOS TÉRMINOS ECONÓMICOS QUE CONSIDERARÁ INCLUIR EN LAS BASES DE LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS PARA EL AÑO 2017, DE FECHA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

### Aclaración

El “Reporte Anual por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece los rangos de valores de los términos económicos que considerará incluir en las bases de licitación de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos para el año 2017” publicado el viernes 13 de enero de 2017 en el portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/181837/Reporte\\_SHCP\\_art\\_5\\_LISH\\_2017\\_170113\\_vf\\_c.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/181837/Reporte_SHCP_art_5_LISH_2017_170113_vf_c.pdf), en el apartado 2. denominado “Rango de valores de las condiciones económicas relativas a los términos fiscales para los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos”, numeral 1.1. Cuota Contractual para la Fase Exploratoria, inciso C:

#### Dice:

Durante los primeros 60 meses de vigencia del contrato:	1,214.20 pesos mexicanos por kilómetro cuadrado.
A partir del mes 61 de vigencia del contrato y en adelante:	2,903.53 pesos mexicanos por kilómetro cuadrado.

#### Debe decir:

Durante los primeros 60 meses de vigencia del contrato:	1,214.21 pesos mexicanos por kilómetro cuadrado.
A partir del mes 61 de vigencia del contrato y en adelante:	2,903.54 pesos mexicanos por kilómetro cuadrado.